

Mirada Legislativa

No.31, octubre de 2013

Simplificación hacendaria

Puntos de interés

- En la propuesta del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2014 se plantea una nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), automatizar los trámites del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y eliminar los impuestos de Depósitos en Efectivo (IDE) y Empresarial a Tasa Única (IETU), entre otras medidas.
- Algunas de las medidas de simplificación hacendaria propuestas para entrar en vigor el 1 de enero de 2014 son: preservar la tasa cero de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en alimentos y medicinas, elimina las exenciones de IVA y homologar el porcentaje de este impuesto en las zonas fronterizas con el resto del país
- De acuerdo con los Criterios Generales de Política para la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2014, la eliminación del IETU traerá como consecuencia una pérdida de 114.5 mil millones de pesos en la recaudación, lo que equivale a 0.7 del PIB estimado para el siguiente año.
- Hasta la fecha el costo de los transportes foráneos, suburbanos y urbanos no están etiquetados con IVA. La propuesta del Ejecutivo considera incluir este impuesto al primer rubro.
- La propuesta del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2014 plantea gravar los servicios educativos.
- Actualmente en la franja fronteriza el IVA es de 11%; de ser aprobada la reforma se homologará a 16% como actualmente se realiza en el resto del país.
- Eliminar el IETU y el IVA no afectará en gran medida la recaudación hacendaria, ya que de acuerdo con el Primer Informe de Gobierno 2013 la suma de estos dos cargos representó menos de 3% de lo recaudado en 2012.
- En ese año uno de cada dos pesos recaudado por ingreso tributario correspondió a ISR; el IVA sumó 38.2%; IEPS, 4.8% IETU, 2.8%; IDE, 0.18% y el resto de impuestos 3.9%.

Simplificación hacendaria

La reforma social y hacendaria presentada por el titular del Ejecutivo el pasado 8 de septiembre incluye diferentes iniciativas y un proyecto de decreto para realizar diversos ajustes en los rubros de política hacendaria, social, federalismo, ingresos, y egresos. Estos cambios serán aplicables en la integración del paquete económico para el ejercicio fiscal 2014. Una de las propuestas de la reforma hacendaria es simplificar el pago de impuestos, la cual se enfoca en tres medidas:

- Eliminar el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).
- Se otorgan mayores derechos a los contribuyentes.
- Se introducirán medidas para automatizar los procesos del Sistema de Administración Tributaria (SAT)¹.

La reforma hacendaria cuenta también con otras propuestas como gravar con IVA el transporte foráneo de pasajeros, homologar el cobro de este impuesto en la frontera con el resto del país (subiría de 11% a 16%), una nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), reducir el número de trámites fiscales, incrementar de 30% a 32% el ISR a quienes ganan más de 500 mil pesos al año, y disminuir de regímenes preferenciales y tratamientos especiales, entre otros.

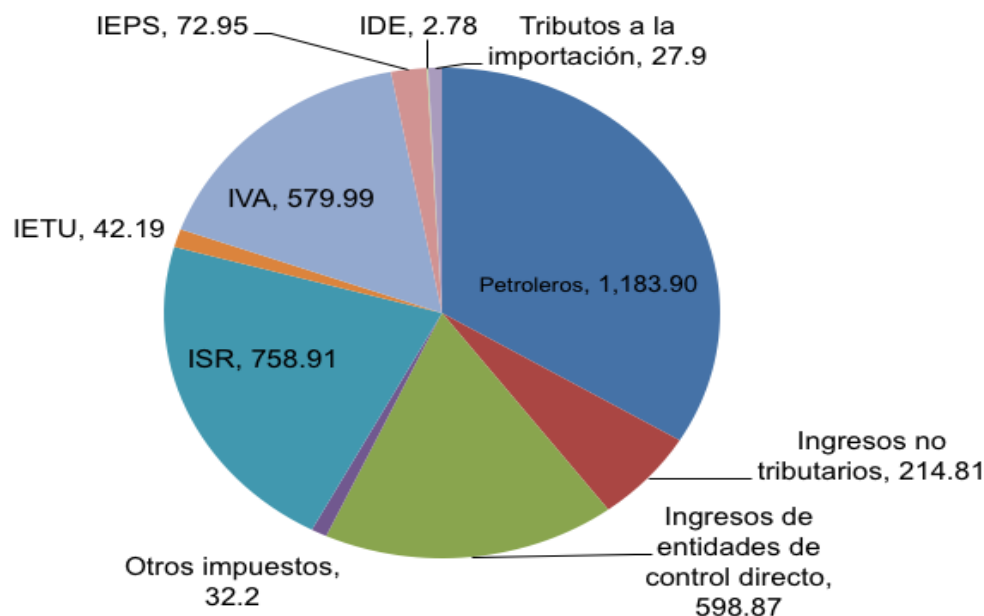
Antecedentes de ingresos del sector público presupuestario

Los ingresos gubernamentales son clasificados en petroleros y no petroleros. Estos últimos se dividen, a su vez, en tributarios (ISR, IETU, IVA, IEPS, tributos de importación, IDE y otros), no tributarios e ingresos de entidades de control directo. El total recaudado en 2012 ascendió a 3,514.5 mil millones de pesos, de los cuales la tercera parte fueron petroleros (33.69%); tributarios, 43.16%; no tributarios, 6.11%; e ingresos de las entidades de control directo, 17.04% (gráfico 1)².

¹ Presidencia de la República. Reforma Hacendaria. Disponible en: <http://reformahacendaria.gob.mx/> (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2013).

² Presidencia de la República. Primer informe de gobierno 2013. Anexo estadístico. pp. 358. Disponible en: www.presidencia.gob.mx/primer-informe-de-gobierno/ (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2013).

Gráfico 1. Ingresos del sector público presupuestario en 2012 (millones de pesos)



Fuente: Presidencia de la República. Primer informe de gobierno 2013. Anexo estadístico. pp. 358. Disponible en: www.presidencia.gob.mx/primer-informe-de-gobierno/ (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2013).

Tal como se puede apreciar en el gráfico 1, el IDE y el IETU son impuestos que contribuían en menor medida a la recaudación hacendaria. En 2012 la suma de estos dos tributos fue menor a 3% de los ingresos gubernamentales en el sector público presupuestario. En este sentido, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados realizó un estudio que arrojó que el IETU y el IDE sólo contribuyeron con 5% (25.8 mil millones de pesos) del total de los ingresos del Sistema Renta (503.4 mil millones de pesos). Por su parte, el ISR aportó el 95 por ciento restante³. Otro dato destacado por el CEFP es que las empresas superaron por primera vez en la recaudación de ISR a los trabajadores, con porcentajes de 44.5% y 44.3% respectivamente. Además, el resto de aportaciones correspondió a otras retenciones (5.5%), extranjeros (3.3%) y no trabajadores (2.5%)⁴.

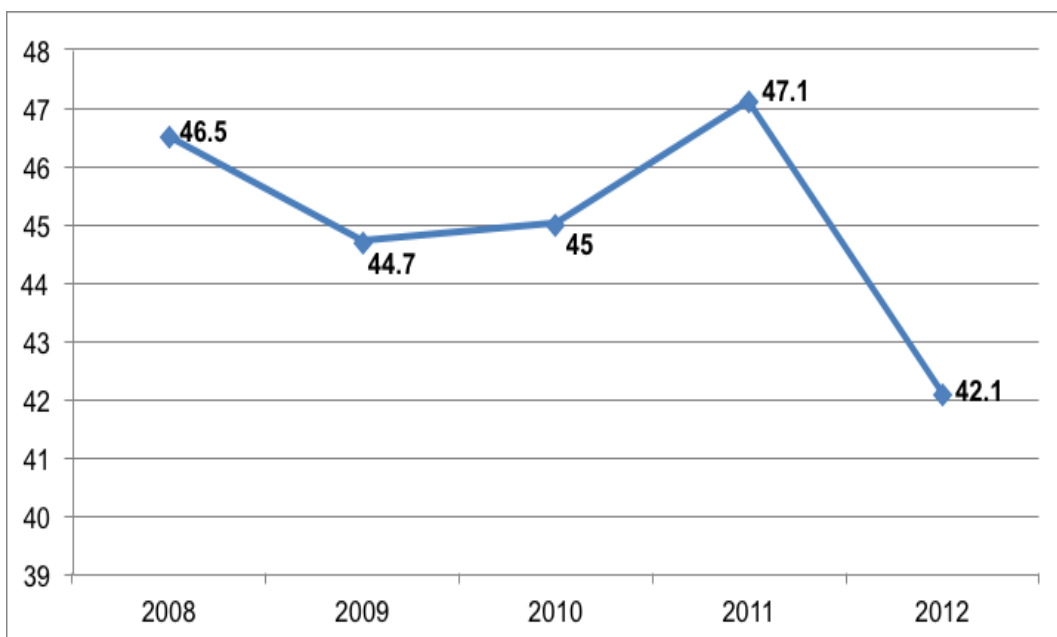
³ Centro de Estudios de las Finanzas Pública (CEFP) de la Cámara de Diputados. Indicadores de recaudación de enero a junio de 2013. pp. 2. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/ago/img001-20130829.pdf> (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2013).

⁴ Ídem.

Eliminación del IETU y del IDE

El IETU y el IDE son impuestos que fueron aprobados en el marco de la reforma financiera de 2007 y comenzaron a aplicarse a partir de 2008. El IETU consiste en un gravamen con tasa de 17.5% aplicable a personas físicas o morales por conceptos como prestación de servicios independientes, sociedades civiles, mercantiles, cooperativas, renta de inmuebles, actividades comerciales, industriales, agropecuarias, ganaderas y silvícolas, entre otras.⁵ El monto recaudado por IETU en 2012 fue cercano a 42.2 mil millones de pesos, la cifra más baja de su historia (gráfico 2).

Gráfico 2. Recaudación del IETU de 2008 a 2012 (miles de millones de pesos)

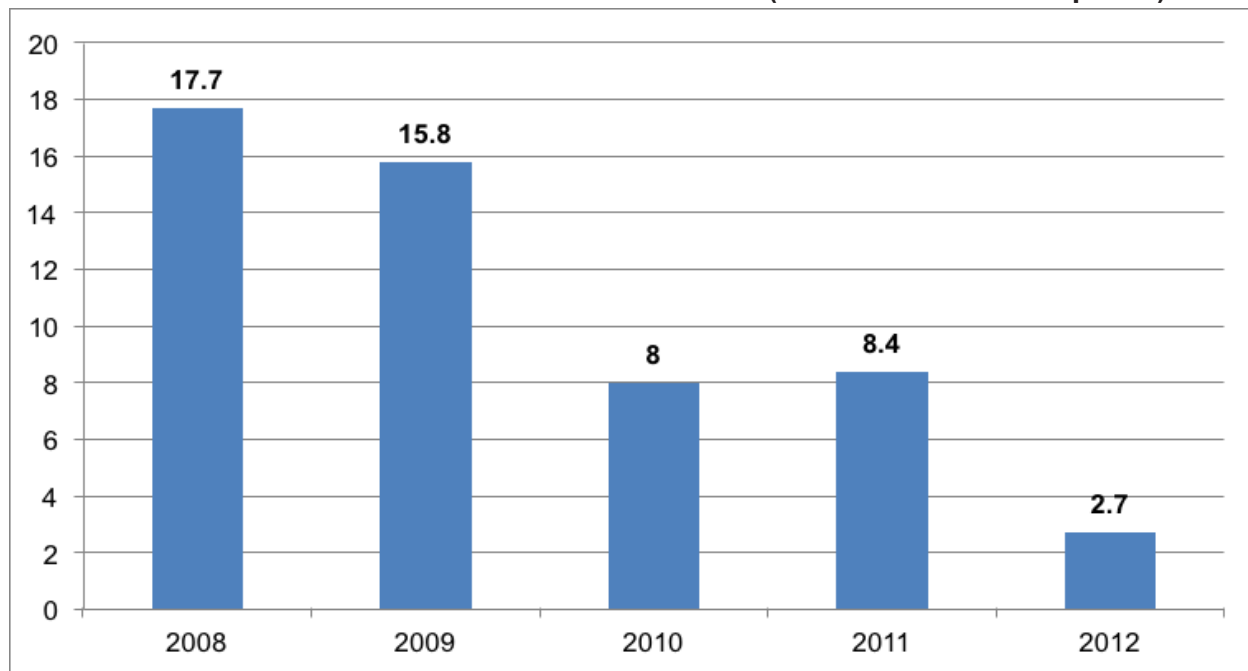


Fuente: Presidencia de la República. *Primer informe de gobierno 2013. Anexo estadístico*. pp. 358. Disponible en: www.presidencia.gob.mx/primer-informe-de-gobierno/ (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2013)

Por su parte, el IDE es un gravamen con tasa de 3% para los depósitos en efectivo mayores de 15 mil pesos mensuales en las instituciones financieras en una o más exhibiciones. En caso de que sea eliminado, dichas instancias tendrán la obligación de informar sobre las transacciones, pese a que no se aplicará el IDE. Durante 2012 este impuesto recaudó alrededor de 2.8 mil millones de pesos, la cifra más baja desde que se instrumentó (gráfica 3).

⁵ Servicio de Administración Tributaria (SAT). *Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)*. Disponible en: www.sat.gob.mx/fiscal/rf2008/137_10644.html (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2013).

Gráfico 3. Recaudación del IDE de 2008 a 2012 (miles de millones de pesos)



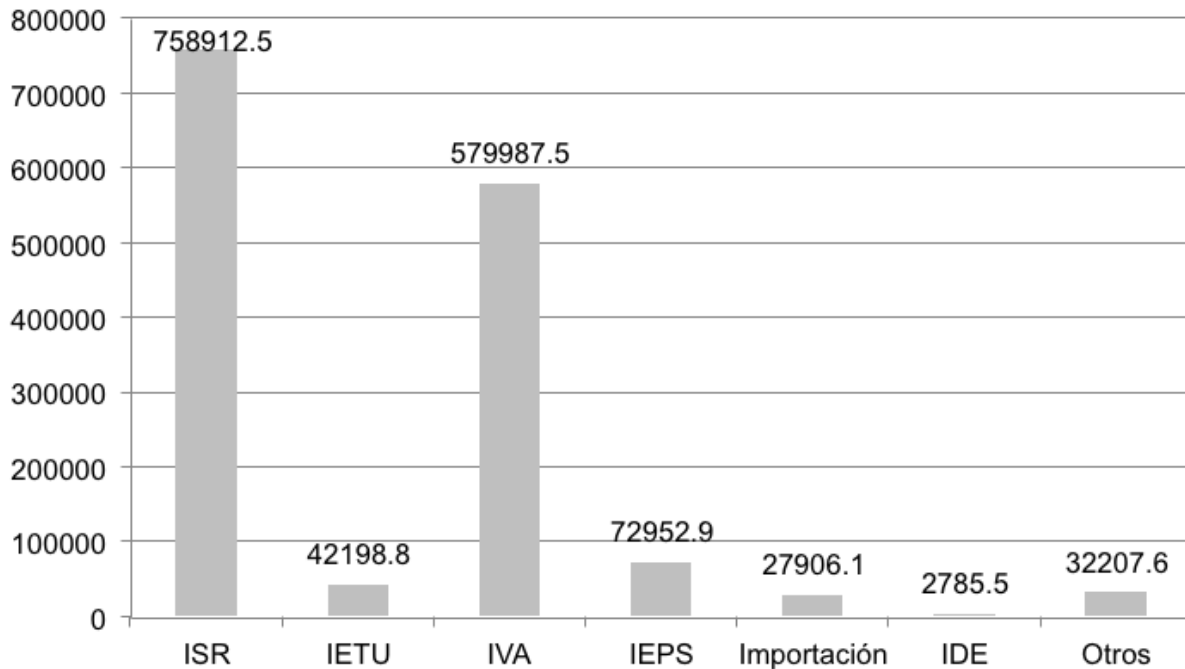
Fuente: Presidencia de la República. Primer informe de gobierno 2013. *Anexo estadístico*, pp. 358. Disponible en: www.presidencia.gob.mx/primer-informe-de-gobierno/ (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2013)

Cabe destacar que la eliminación del IETU y del IDE representa una mínima recaudación de ingresos del Gobierno Federal, por lo que de acuerdo con los *Criterios Generales de Política para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2014* se recurrirá a otro tipo de medidas para percibir estos recursos, tales como el incremento de la tasa del ISR de 30 a 32% para las personas que ganan más de 500 mil pesos anuales, o la homologación del IVA en las regiones fronterizas, entre otras.

Incremento de la tasa del ISR

Otra de las medidas propuestas es el incremento del ISR de una tasa de 30% a 32% para las personas con ingresos mayores a 500 mil pesos anuales. El gravamen por este concepto es la fuente de ingresos tributarios más importante de la Federación; ejemplo de ello es que en 2012 ésta permitió recaudar cerca de 759 millones de pesos (gráfica 4).

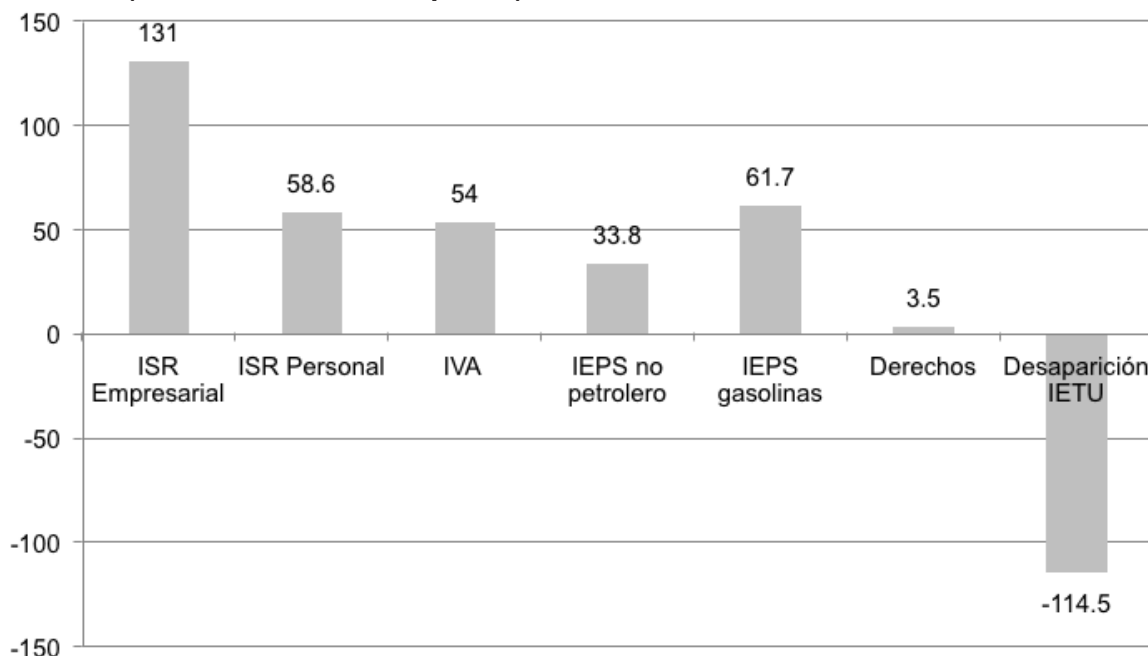
Gráfico 4. Clasificación de los impuestos tributarios 2012 (millones de pesos)



Fuente: *Presidencia de la República. Primer informe de gobierno 2013. Anexo estadístico. pp. 358.* Disponible en: www.presidencia.gob.mx/primer-informe-de-gobierno/ (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2013)

La propuesta del Ejecutivo plantea que con el incremento del ISR, en el ejercicio fiscal 2014 se recaudarán recursos equivalentes a 1% del PIB, de los cuales 0.7% corresponde a la aportación empresarial y 0.3% a la personal. En total, el ISR espera recaudar 189.6 mil millones de pesos de los 239.7 contemplados en los efectos recaudatorios de la reforma social y hacendaria (gráfico 5).

Gráfico 5. Efectos recaudatorios de la reforma social y hacendaria 2014 (miles de millones de pesos)



Fuente: *Presidencia de la República. Reforma Hacendaria*. Disponible en: <http://reformahacendaria.gob.mx/> (fecha de consulta: 18 de septiembre de 2013).

Pese a los beneficios señalados, de aprobarse este aumento, algunas voces refieren que esta propuesta sería poco efectiva, ya que con una tasa de 32% en el ISR tal como es planteada en la iniciativa sólo será posible recaudar 3,200 millones de pesos, debido a que sólo “0.14% de los mexicanos tiene ingresos anuales por encima de los 500,000 pesos”⁶. Por otra parte, diversas opiniones refieren que la clase media puede ser severamente afectada ya que, además de tener que pagar más impuestos por concepto de IVA, uso de combustibles, pasaje interurbano y alimento para mascotas, tendrá una merma en su salario⁷. Por su parte, Carlos Tello Macías -exsecretario de Programación y Presupuesto en la administración de José López Portillo- refiere que si bien la iniciativa del Ejecutivo va en la dirección correcta, la tasa debe ser mayor, por lo que deben aumentar más los impuestos.⁸

6 Isabel Mayoral Jiménez y Gustavo de la Rosa. “Alza en ISR es poco efectiva: analistas”. *CNN Expansión*. 10 de septiembre de 2013. Disponible en: www.cnnexpansion.com/economia/2013/09/13/los-ricos-aportarian-poco-de-isr (fecha de consulta: 18 de septiembre de 2013).

7 Mario Alberto Verduco. “La clase media, afectada por el ISR”. *El Universal*. 18 de septiembre de 2013. Disponible en: www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/la-clase-media-afectada-por-el-isr-951529.html (fecha de consulta: 18 de septiembre de 2013).

8 José Roberto Cisneros Duarte. “Carlos Tello. El ISR debió haber sido de 40 y no de 32%” (entrevista). *ADN Político*. 18 de septiembre de 2013. Disponible en: www.adnpolitico.com/gobierno/2013/09/11/lo-que-hace-le-falta-a-la-reforma-fiscal-segun-tello-macias (fecha de consulta: 18 de septiembre de 2013).

Mirada Legislativa

Núm.31

Cambios en la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA)

La iniciativa de reforma hacendaria considera aplicar el IVA a productos y servicios que anteriormente no tenían este gravamen, como alimento para mascotas, pasaje de autobús foráneo, plaguicidas y colegiaturas de escuelas privadas, entre otros. Es decir, se eliminan las exenciones de este impuesto. Además, la propuesta del Ejecutivo plantea homologar el IVA en las zonas fronterizas con el aplicable en el resto del país, por lo que subiría de 11% a 16% en caso de ser aceptada. Con estas medidas el Gobierno Federal espera recaudar 54 mil millones de pesos para 2014, lo que equivale a 0.3% del PIB esperado para dicho año.

No obstante, diversas voces han emitido opiniones en contra de estas medidas, entre ellos distintos legisladores de ambas Cámaras que han dado argumentos en contra del IVA en escuelas privadas. Por su parte, el posible incremento de este gravamen en la frontera puede originar desplazamiento de la actividad comercial a otros países debido al menor costo de bienes y servicios, como en Estados Unidos, cuyas “tasas las tasas de impuesto sobre productos y servicios oscilan entre el 6.75% y el 8.25%”⁹.

Otras medidas incluidas en la iniciativa del Ejecutivo federal

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica 2014 incluidos en la iniciativa de paquete económico para dicho año se contemplan otras disposiciones las de simplificar el pago de impuestos, tales como:

- Impuestos ambientales
- Desliz mensual en los precios de las gasolineras
- Impuestos al carbono
- Impuestos a la salud (incremento al precio del refresco)
- Tasa cero de IVA en alimentos y medicinas
- Eliminación de tratamientos especiales y regímenes preferenciales
- Límites a exenciones y deducciones personales y se eleva la tasa marginal máxima
- Impuestos a dividendos y ganancias de capital
- Modernización del cobro de derechos (agua, minería, telecomunicaciones)
- Creación de un Régimen de Incorporación, que sustituirá a los Regímenes Intermedios y de pequeños contribuyentes (REPECOS)¹⁰

⁹ Colegio de la Frontera Norte (Colef). *Impactos de la Homologación del IVA en Baja California, 2013*. Citado en: ADN Político. 16 de septiembre de 2013. Disponible en: www.adnpolitico.com/congreso/2013/09/13/colef-efectos-negativos-si-se-homologa-iva-en-la-frontera (fecha de consulta: 19 de septiembre de 2013).

¹⁰ Cámara de Diputados. *Criterios Generales de Política Económica 2014*. pp. 92-111. Disponible en: www.diputados.gob.mx/PEF2014/ingresos/cgpe.pdf (fecha de consulta: 19 de septiembre de 2013).

Mirada Legislativa

Núm.31

Comentarios finales

El tema de pago de impuestos es uno de los rubros más criticados y, a la vez, necesarios de las políticas públicas debido al impacto de los gravámenes y los beneficios que se pueden lograr con la suma de lo recaudado. La iniciativa de la reforma hacendaria propuesta por el Ejecutivo para el ejercicio fiscal 2014 contempla una serie de transformaciones que buscan dar soluciones a algunas de las principales demandas de los contribuyentes: simplificación hacendaria y facilitar el pago de impuestos.

La iniciativa enfrenta el proceso de discusión y aprobación por parte del Poder Legislativo, además de una serie de opiniones a favor y en contra emitidas por la ciudadanía en general. Algunos impuestos desaparecerán como el caso del IETU y el IDE, otros ampliarán su rango de cobertura como el IVA y el ISR, y nuevas políticas fiscales entrarán en vigor como la desaparición de los Repecos o el impuesto en materia de salud. La discusión que realicen los legisladores en la materia permitirá aprobar el *Presupuesto de Egresos de la Federación 2014*, instrumento que dará viabilidad a las finanzas públicas nacionales para los siguientes meses.

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

- ML 1 Deuda en estados y municipios de México
- ML 2 Dragon Mart y los intereses de China en el extranjero
- ML 3 La policía comunitaria en México
- ML 4 La reforma energética en México
- ML 5 El Mercado de las Telecomunicaciones en México
- ML 6 Panorama de la Juventud mexicana
- ML 7 La cruzada contra el hambre en México
- ML 8 Acciones locales y regionales para el control de armas con perspectiva global
- ML 9 Panorama de la niñez en México y el Mundo
- ML 10 Prestamos de la banca comercial: prioridad legislativa y de gobierno
- ML 11 Situación, rezago y déficit de la vivienda en México
- ML 12 Panorama del turismo internacional
- ML 13 Panorama del turismo en México
- ML 14 Fortalecimiento a la CONDUSEF
- ML 15 Infraestructura y movilidad en México
- ML 16 Serie especial Elecciones Electorales Región 1
- ML 17 Serie especial Elecciones Electorales Región 2
- ML 18 Serie especial Elecciones Electorales Región 3
- ML 19 Panorama de la discapacidad en México y el mundo
- ML 20 Banca de desarrollo de México
- ML 21 Supervisión ciudadana de publicidad de gobierno en medios de comunicación
- ML 22 A 60 años del derecho femenino al voto: del sufragio a las cuotas de género
- ML 23 Consumo de drogas en México y el mundo
- ML 24 Panorama de la población indígena en México
- ML 25 El debate sobre el servicio profesional docente
- ML 26 Día del Adulto Mayor
- ML 27 Infraestructura y movilidad en México
- ML 28 Eficacia del gasto público y transparencia
- ML 29 El consumo de refrescos en la población mexicana y su impacto en la salud y economía de los hogares
- ML 30 Gasto Federalizado en Educación
- ML 31 Simplificación Hacendaria**

Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro,Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.

Contacto
Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Instituto Belisario Domínguez

Presidente	Senador Miguel Barbosa Huerta
Secretario	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Secretario	Senador Roberto Armando Albores Gleason
Secretario	Senador Àngel Benjamín Robles Motoya

Directora General de Análisis Legislativo

Dra. María de los Ángeles
Mascott Sánchez

Dr. Alejandro Navarro Arredondo

Mtra. Gabriela Ponce Sernicharo

Mtro. Cornelio Martínez López

Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel

Lic. Alfredo Rafael Gracia Favela

Lic. Alejandro Hernández Garrido

Mirada
Legislativa



Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.

Mirada Legislativa es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo Legislativo.